

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 19/2020

Mendoza, 14 de febrero de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N°8.008 y modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, los Ayudantes Fiscales gozan del descanso anual durante los meses de diciembre, enero y febrero, con el objeto de mantener la prestación del servicio con turnos rotativos las 24 hs. los 365 días del año, debiendo para ello cubrir las licencias entre los Ayudantes Fiscales de todas las Oficinas Fiscales.

Que la Oficina Fiscal 10° cuenta actualmente con cinco (5) Ayudantes Fiscales en funciones, por lo que es necesario disponer el traslado provisorio de uno de los Ayudantes Fiscales, intertanto duren las licencias compensatorias de los Ayudantes Fiscales de las Oficinas Fiscales 11° y 15°, atento que las mencionadas Oficinas Fiscales cuentan actualmente con dos (2) Ayudantes Fiscales cada una.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Gabriel Miranda, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal n° 10 pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal n° 11 a partir del 17 de febrero del corriente, en forma provisorio y hasta el día 08 de marzo del 2020 inclusive.-

II.-NOTIFICAR a las Oficinas Fiscales comprendidas en la presente, a la Dirección de Informática y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

III.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.



DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal